



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2020.00020.00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOCOLOMBIA S.A.
Demandado	PEDRO HUGO ÁNGEL GÓMEZ

LIQUIDACION DE COSTAS  
ART. 366 C. G. del P.

Revisado el expediente se pudo observar que mediante auto de calenda 29 de junio de 2021, el que se encuentra debidamente ejecutoriado, se ordenó que por secretaría se efectuara la liquidación de costas:

Agencias en derecho primera instancia (arch. 30)	\$ 8.661.831,60
TOTAL.....	\$ 8.661.831,60

Valor que debe ser cancelado por la parte ejecutada.

Santa Marta, 15 de julio de 2021

YERLY DANIELA CHAVES ÁNGEL  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2020.00020.00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOCOLOMBIA S.A.
Demandado	PEDRO HUGO ÁNGEL GÓMEZ

Santa Marta, Once (11) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y por estar conforme con la liquidación de costas efectuada por Secretaría, apruébese la misma tal y como lo con lo prevé el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

De otra parte, por secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante (archivos 32 a 39 del exp. digital).

Por último, en los archivos Nos. 40 y 41, se observa que se solicita un retiro de garantías, pero el mismo va dirigido a un proceso 2020.00220.00, no obstante, en este despacho no existe proceso con tal radicación, por ellos retírese los citados memoriales del expediente ya que no hacen parte de este proceso, reenumérense los documentos siguientes, y por secretaria dese respuesta a los memoriales retirados.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 1  
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02555984671f00b9eb5af5d35f2256dbc3cd7de10893ab75c587f2f0831  
938c8

Documento generado en 11/10/2021 09:46:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>